

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16.	
Tres id.	33		45.	
Séis id.	66		90	
Un año.	132		180.	

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa a los editores de los mencionados periódicos. (Ordnes de 8 de Abril de 1838 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 1794.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Seccion de Fomento.

D. Agustín Salido, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que D. Cándido Caballero y Redel, vecino de esta capital, de profesion empleado de comercio, y de 24 años de edad, habitante en la calle de la Torre número 56, ha presentado á la una de la tarde del día 26 de Enero último una solicitud de registro de 28 pertenencias de la mina titulada «Cleopatra» de mineral plomizo, término de Villanueva del Duque, lindante al Norte, Este y Oeste con terreno franco, y por Sur con terreno franco y mina «San Antonio» cuyo mineral es plomizo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida y 1.ª estaca un mojon situado á 104 metros con 50 centímetros en direccion Este 25° Norte del mojon mas al Oeste de la mina «San Antonio» desde dicha 1.ª estaca y punto de partida y en direccion Este 25° Norte se medirán 200 metros y se fijará la 2.ª estaca; de 2.ª á 3.ª direccion Norte 25° Oeste 300 metros; de 3.ª á 4.ª Oeste 25° Sur 200 metros; de 4.ª á 5.ª direccion Norte 25° Oeste 100 metros; de 5.ª á 6.ª direccion Oeste 25° Sur 400 metros; de 6.ª á 7.ª direccion Norte 25° Oeste 200 metros, de 7.ª á 8.ª direccion

Oeste 25° Sur 100 metros; de 8.ª á 9.ª direccion Sur 25° Este 100 metros; de 9.ª á 10.ª direccion Oeste 25° Sur 200 metros; de 10.ª á 11.ª direccion Norte 25° Oeste 200 metros; de 11.ª á 12.ª direccion Oeste 25° Sur 200 metros; de 12.ª á 13.ª direccion Sur 25° Este 500 metros; de 13.ª á 14.ª direccion Este 25° Norte 100 metros; de 14.ª á 15.ª direccion Norte 25° Oeste 100 metros; de 15.ª á 16.ª direccion Este 25° Norte 300 metros; de 16.ª á 17.ª direccion Sur 25° Este 100 metros; de 17.ª á 18.ª direccion Este 25° Norte 100 metros; de 18.ª á 19.ª direccion Norte 25° Oeste 100 metros; de 19.ª á 20.ª direccion Este 25° Norte 300 metros; de 20.ª á 21.ª direccion Sur 25° Este 100 metros; de 21.ª á 22.ª direccion Este 25° Norte 100 metros, y de 22.ª á 1.ª direccion Sur 25° Este 200 metros, con lo cual queda cerrado un espacio de veinte y ocho hectáreas.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 26 de Enero último he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 9 de Febrero de 1877.

El Gobernador,
Agustín Salido.

Núm. 1795.

Seccion de Fomento.

D. Agustín Salido, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que D. Cándido Caballero, vecino de esta capital, de profesion empleado de comercio, y de 24 años de edad, habitante en la calle de Almonas número 51, ha presentado á las dos y quince minutos de la tarde del día 25 de Enero último una solicitud de registro

de 25 pertenencias de la mina titulada «Aguiles», de mineral plomizo, término de Villanueva del Duque, lindante al Norte y Oeste con las minas «Nuestra Señora de la Concepcion» y «Pastor» y terreno franco, por Sur con terreno franco, y por el Este con la mina «San Enrique» y terreno franco, cuyo mineral es plomizo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida y 1.ª estaca el mojon Sud-Este de la mina «Nuestra Señora de la Concepcion» desde el cual se medirán en direccion Norte 300 metros, fijándose la 2.ª estaca; de 2.ª á 3.ª direccion Este 300 metros; de 3.ª á 4.ª direccion Norte 500 metros; de 4.ª á 5.ª direccion Este 100 metros; de 5.ª á 6.ª direccion Sur 600 metros; de 6.ª á 7.ª direccion Oeste 200 metros; de 7.ª á 8.ª direccion Sur 300 metros; de 8.ª á 9.ª direccion Oeste 1200 metros; 9.ª á 10 direccion Norte 100 metros, y de 10.ª á 1.ª direccion Este 1000 metros, con lo cual queda cerrado un espacio de veinticinco hectáreas.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de ciento veinte y siete pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 25 de Enero último he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 7 de Febrero de 1877.

El Gobernador,
Agustín Salido.

Núm. 1796.

Seccion de Fomento.

D. Agustín Salido, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Concepcion de Villaviciosa, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que Don Cándido Caballero, vecino de esta capital,

de profesion empleado de comercio, y de 24 años de edad, habitante en la calle de Almonas número 51, ha presentado á las dos de la tarde del día 25 de Enero último una solicitud de registro de 21 pertenencias de la mina titulada «Beatriz» de mineral plomizo, sita en término de Villanueva del Duque, lindante al Norte y Este con terreno franco, y con las minas «San Antonio» y «Santa Engracia» por Sur y por Oeste con terreno franco y mina «Santa Engracia» cuyo mineral es plomizo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida y 1.ª estaca el mojon mas al Norte, de la mina «Santa Engracia» desde el cual se medirán 100 metros en direccion Este 24° Norte y se fijará la 2.ª estaca; de 2.ª á 3.ª direccion Norte 24° Oeste 100 metros; de 3.ª á 4.ª direccion Oeste 24° Sur 1000 metros; de 4.ª á 5.ª direccion Sur 24° Este 400 metros; de 5.ª á 6.ª direccion Este 24° Norte 900 metros; de 6.ª á 7.ª direccion Norte 24° Oeste 100 metros; de 7.ª á 8.ª direccion Oeste 24° Sur 800 metros; de 8.ª á 9.ª direccion Norte 24° Oeste 200 metros, y de 9.ª á 1.ª direccion Este 24° Norte 800 metros, con lo cual queda cerrado un espacio de veinte y una hectáreas.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de ciento once pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto de 25 de Enero último he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 7 de Febrero de 1877.

El Gobernador,
Agustín Salido.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Administracion provincial de Fomento.--Negociado de Minas.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el personal del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al servicio de esta provincia en los dias y términos municipales que en la misma se expresan.

Número del expediente	Nombre de la concesion.	Clase de mineral.	Interesado.	Representante.	Clase de operacion.	Sitio en que radica.	Término municipal.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesado ó representante.
Del 25 de Febrero al 4 de Marzo.									
142	El Climbo.	Hulla.	Sociedad Carbonera Española.	D. Antonio Ariza.	Demarcacion	Junto al arroyo de la Hontanilla	Belméz.	La Terrible. La Energia 2. ^a Las dos Burlonas. La Calera. La Bella Carlota. San Miguel.	Sociedad Hullera y Metalúrgica. D. Antonio Ariza. • José Perez Luque. • Serafin Barberini. Sociedad Cordobesa. D. Apolinar Maria Pellicer.
133	Las Muchachas 2. ^a	id.	Id. Manchega, Bética y Vizcaina.	• Joaquin de Búrgos.	Rectificacion de id.	Junto al regajo de los tejares de S. Federico.	id.	San Pedro 2. ^o Las Muchachas. La Luisa.	• Antonio Ariza • Joaquin de Búrgos • Antonio Gonzalez Aguilar. • Ramon de Torres y Codes.
	El Lobo 2. ^o	id.	Id. Bética.	id.	id.	Junto á los regajos de la vega del Cañal.	id.	La Inesperada. Minerva. El Lobo. La Rafaela. San Juan. Pala 2. ^a Areola. Victoria.	• Rafael Fernandez • Joaquin de Búrgos • Antonio Ariza. • Manuel Enriquez. • Joaquin de Búrgos • Basilio Manso. • Ramon de Torres y Codes.
143	La Paloma.	id.	Id. Carbonera Española.	• Antonio Ariza.	Demarcacion	El Antolin, orilla izquierda del arroyo del Padre Córdoba.	id.	Pernana. Conejerita.	• Antonio Ariza. • Ramon de Torres y Codes. • Antonio Ariza.
192	La Heroína.	id.	id.	id.	id.	Dehesa Boyal.	Espiel.	La Ricarda. La Gracia. La Conejerita.	• Ramon de Torres y Codes. • Antonio Ariza.
193	La Heroína 2. ^a	id.	id.	id.	id.	Id. id. y arroyo del Tamujal.	id.	(Gran Proyecto. Parisiense.	D. Ramon de Torres y Codes. • Antonio Ariza. • José de Segura y Gamboa, id.
200	La Ricarda.	id.	id.	id.	id.	La Campiñuela.	id.	Parisiense. Isla de Menorca.	id. id.
201	La Ricarda 2. ^a	id.	id.	id.	id.	La Campiñuela y La Caridad.	id.		

Del 5 al 12 del mismo.

486	La Hiena.	Hulla.	Sociedad Carbonera Española.	D. Antonio Ariza.	Demarcacion	Vega del Bujo.	Belméz.	Minerva.	D. Rafael Fernandez.
457	La Manuela.	id.	D. Mariano de Silva.	• Pedro Cristino Menacho.	id.	Orilla derecha del arroyo del Albardado.	id.	Florida. Piedras Calizas. La Florida.	• Diego de Raya. • Joaquin de Búrgos. • Antonio Ariza.
435	Aprieta.	id.	Sociedad Carbonera Española.	• Antonio Ariza.	id.	Dehesa Boyal del Consejo.	Villan ^a del Rey.	Santa Catalina.	id.
434	Santa Catalina.	id.	id.	id.	id.	Id. d el Consejo de Villanueva.	id.	Aprieta.	id.

Numero del expediente	Nombre de la Clase de mineral	Interesado.	Representante.	Clase de operacion.	Sitio en que radica.	Término municipal.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesado ó representante.
Del 5 al 12 del mismo.								
56	El vapor.	Sociedad Carbonera Española.	D. Antonio Ariza.	Demarcacion	Dehesa Boyal izquierda del arroyo Mausgoso.	Espiel.	San Antonio.	D. José de Segura y Gamboa.
57	El Vapor 2.º	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.
140	La Gracia.	id.	id.	id.	Dehesa Boyal.	id.	Confianza.	D. Antonio Ariza.
347	La Violeta.	id.	id.	id.	Loma del valle cerca del camino de Higueron.	id.	Quisquilosa.	» Diego de Raya.
							S. Francisco de Posadas.	» José de Segura y Gamboa.
							La Posada.	» Joaquin de Búrgos
Del 13 al 20 del mismo.								
34	Pastora.	D. Carlos Uguina.	D. Celerino Echevarria.	Demarcacion	Las Albarizas.	Córdoba.	No constan.	»
1475	San Antonio.	» Félix Delatte.	» Manuel G. de la Concha.	id.	» Nava-redonda.	Obejo.	id.	»
3406	Santa Justa.	» Angel Galan.	» Juan Ogazon.	id.	» Parral del Moro.	Espiel.	id.	»
1264	El Hueso.	» Manuel Enriquez.	» Federico Alfaro y Lopez.	id.	» Loma ó cordillera de la Calera.	Santa Eufemia.	id.	»
1489	San Ramon.	» Manuel Palomo.	» Manuel Enriquez.	id.	» Quinto de la Solana.	Belalcázar.	id.	»
1492	La Sultana.	» Angel Ordoñez.	» Manuel Enriquez.	id.	» La Pizarra.	id.	id.	»
578	Pilar.	» Segundó Vallejo Frattier.	»	id.	» Limites del Antolin.	Belméz.	id.	»
3232	La Suerte.	» Eugenio Galan de la Torre.	»	id.	» Laguna de Valfrío.	id.	Santa Elisa.	» Antonio Ariza.
							San Juan.	» Manuel Enriquez.
							El Conejo.	» Joaquin de Búrgos
							La Florida.	» Antonio Ariza.
							Santa Rosalia.	» Manuel Enriquez.
Del 21 al 28 del mismo mes.								
439	Leonor.	D. Carlos Lickeffett.	D. Manuel G. de la Concha.	Demarcacion	Humbria de la Plata.	Espiel.	No constan.	D. Joaquin de Búrgos
67	Pensamiento.	Sociedad Carbonera Española.	D. Antonio Ariza.	id.	Falda del cerro del Ladrillo.	id.	Los Potros.	» Antonio Ariza.
68	Pensamiento 2.º	id.	id.	id.	La Lozana.	id.	San Antonio 2.º	» Joaquin de Búrgos
1235	Nueva Escocia.	D. Juan Simeon Macdonnell.	D. Francisco Cnevas.	id.	Arroyo de las Cortecillas.	Fuente Obejuna	La Corona.	id.
							Porvenir de la Industria.	D. Diego de Raya.
								» Manuel Enriquez.

NOTA. Los datos de registros ó concesiones mineras no citados en la presente relacion, que radiquen en los sitios y términos expresados en los plazos marcados á fin de facilitar los datos necesarios para la localizacion de sus concesiones y exposicion de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar. — Córdoba 10 de Febrero de 1877.

— El Ingeniero Jefe, Eduardo Fournier.
Lo que he dispuesto publicar en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de quien corresponda, previniendo á los Eres. Alcaldes de los pueblos en cuyo término municipal se han de efectuar las operaciones, y fuerza de la Guardia civil, presten al personal facultativo cuantos auxilios le reclamen. — Córdoba 10 de Febrero de 1877. — El Gobernador, Agustín Salido.

Núm. 1789.
Administracion económica de la provincia de Córdoba.

La Direccion general de impuestos en órden circular de 1.º del mes actual dice á esta Administracion lo que sigue:
El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda comunica á esta Direccion general con fecha 20 de Enero próximo pasado la Real órden que sigue:

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion general sobre que estableciendo los artículos 130 y 205 de la vigente instruccion de consumos, la prohibicion de vender al pormenor las especies arrendadas con venta exclusiva sino se obtiene el consentimiento escrito del arrendatario, salvo el caso de tratarse de los cosecheros ó fabricantes de la poblacion por los productos de sus cosechas ó fábricas, á los que no podrá impedirse la venta al pormenor, siempre que lo realicen en un solo local, resulta ineficaz tal prohibicion, por no existir en la instruccion ningun artículo que establezca penalidad para los contraventores, y en su vista S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., se ha servido declarar comprendida en el artículo 146 de la instruccion la falta expresada.

De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.
Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y publicacion en el «Boletín oficial» de esa provincia.
Lo que he dispuesto se inserte en el presente «Boletín» en cumplimiento de lo ordenado y para conocimiento de los interesados.
Córdoba 7 de Febrero de 1877.
El Jefe económico, Carlos López de Longoria.

Núm. 1784.

Recaudacion obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el dia 6 del mes actual, por derechos de especies de consumo, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Por especies con recargo del 100 por 100.	1796	29
Id. cereales con id. id.	17	36
Idem sal con el 50 por 100.	55	89
	1869	54
Arbitrios sobre especies adicionadas.	216	43
Total.	2086	02

Córdoba 7 de Febrero de 1877.
— Carlos López de Longoria.

Núm. 1785.

Recaudacion obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el dia 7 del mes actual, por derechos de especies de consumo, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Por especies con recar-		
go del 100 por 100.	1368	53
Id. cereales con id. id.	39	44
Idem sal con id. id. por		
100.	204	93
	1612	60
Arbitrios sobre especies		
adicionadas.	266	11

Total. 1878 71

Córdoba 8 de Febrero de 1877.
—Carlos Lopez de Longoria.

AYUNTAMIENTO.

Núm. 1786.

Alcaldia constitucional de Hinojosa.

Don Alfonso Romero y Marta, Alcalde constitucional de esta villa de Hinojosa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se concede el plazo de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia para que los hacendados de este pueblo y forasteros presenten en esta Secretaria municipal relacion jurada y documentada de las alteraciones que por traslacion de dominio ú otras causas hayan sufrido sus respectivos bienes, para hacerla constar en el apéndice á el amillaramiento que ha de servir de base en el repartimiento territorial del año económico de mil ochocientos setenta y siete al setenta y ocho; en la inteligencia de que pasado el plazo referido no serán atendidas sus reclamaciones.

Y para que nadie alegue ignorancia se publica y fija el presente en Hinojosa á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—El Alcalde, Alfonso Romero Marta.—José Gil y Vizcaino, Secretario.

Núm. 1782.

Universidad literaria de Sevilla.

Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 1.º Anuncio.

Se halla vacante en la Facultad de derecho, seccion del civil y canónico de la Universidad de Sevilla, la cátedra de Ampliacion del derecho, seccion del derecho civil y Códigos españoles, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del

Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma Facultad y seccion de las Universidades del Reino siempre que tengan el título correspondiente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes á contarse desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta.»

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 29 de Enero de 1877.—El Director general interino, José de Cardenas.—Rubricado.—Es copia: El Rector, Laraña.

ANUNCIOS.

REMONTA DE CORDOBA.—2.º ESTABLECIMIENTO.

Necesitando esta Remonta adquirir quinientas cabezadas de cáñamo de las llamadas potreras con su roncal correspondiente, se invita á los guarnicioneros y albardoneros que deseen interesarse en su construccion, se sirvan pasar desde el dia de la fecha hasta el quince del mes actual á la oficina de Mayoría, donde estará de manifiesto la que ha de servir de modelo y condiciones de subasta; en cuyo dia y previo reconocimiento de los modelos que han de presentar, se adjudicará al que facilite mayores ventajas de economia y construccion.

Córdoba 9 de Febrero de 1877.—José de Iriarte.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillaramiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instruccion para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermin Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion del ramo en el Ministerio de la Gobernacion. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformado los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martin, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Bailliere, Plaza del Principe Alfonso, 8; Migue Guizarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid

OBRAS PUBLICADAS

recientemente.—Guia de consumos, —(6.ª edicion.)—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apéndices dados á luz en virtud de la novisima Instruccion de 24 de Julio.—Su precio 2 pesetas.

GUIA DE APREMIOS

por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, suministros, bagajes y alojamientos.—Su precio una peseta 50 céntos.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA, comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaria del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envíos.

Tambien podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

GUIA PRACTICA de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

GUIA DE LA CONTRIBUCION de inmuebles, cultivo y ganaderías

—Contiene: Formularios completo de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislacion vigente del ramo, incluidos los artículos 6.º, 9.º y 21 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novisimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

Interesante.

En la libreria del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixas Rabasó:

«Prontuario de la Administracion municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instruccion primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guia de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

«Guia de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganadería con formularios etc., 3 pesetas.

«Guia práctica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

TEATRO PRINCIPAL.

Se venden todos los aparatos del alumbrado de petróleo que ha servido hasta el dia en el Teatro principal. Tambien se venden las butacas y lunetas que se encuentran en buen estado de conservacion. Se tratarán con su dueño D. Manuel Garcia Lovera, calle de Letrados número 18.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, libreria y litografía del DIARIO DE CORDOBA.